



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

San Martín de Porres,

13 MAYO 2016

**OFICIO MULTIPLE N° 193 – 2016-MINEDU/UGEL.02-AGEBRE**

Señor (a): .....  
Director (a) de la Institución Educativa: .....  
Presente.-

**Asunto : Funciones, Acciones y Actividades de los Promotores Culturales del Programa Iniciativa Expresarte**

**Referencia : R.V.M. N° 031-2016-MINEDU  
R. S. G. N° 298-2015-MINEDU**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que de acuerdo a la R.V.M. N°031-2016-MINEDU los Promotores Culturales deberán desarrollar sus funciones en el marco a lo establecido en dicha norma, para implementar talleres artísticos y culturales en horario extracurricular, los que permiten desarrollar en los estudiantes de primaria y secundaria sensibilidad, creatividad, capacidad de reflexión y sentido de pertenencia local y global.

En tal sentido, se adjunta documento donde se describen las funciones que su despacho deberá velar para el cumplimiento de lo estipulado.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
DIREC/AURELIA PASAPERA CALLE  
Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local 02



APC/DUGEL02  
MLP/JAGEBRE  
JRCHO/EEF



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación de  
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Gestión  
Pedagógica

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”  
“Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016”

## PROMOTORES CULTURALES

- Deberán coordinar con la Especialista de la UGEL sobre la implementación del Programa Iniciativa Expresarte.
- Informar periódicamente al especialista UGEL sobre el desarrollo de la iniciativa Expresarte.
- Implementar talleres artísticos y culturales en horario extracurricular, los que permiten desarrollar en los estudiantes de primaria y secundaria sensibilidad, creatividad, capacidad de reflexión y sentido de pertenencia local y global.
- Deberán difundir la Iniciativa Expresarte en su institución educativa con el apoyo de sus Directivos quienes les brindaran:
  - ❖ Ingreso a las aulas para hacer la convocatoria e informar de las inscripciones de la iniciativa Expresarte.
  - ❖ Un espacio para las inscripciones de los participantes.
  - ❖ Un espacio durante la formación para que puedan difundir los talleres de Expresarte.
  - ❖ Un aula o ambiente designado para el desarrollo de los talleres.
- La jornada laboral de trabajo semanal de los Promotores Culturales es de 24 horas y se cumple en dos instituciones educativas que designa la UGEL, en base a los criterios de focalización establecidos por la Unidad de Arte y Cultura de la DIGEBR del MINEDU.
- Tendrán a su cargo cinco grupos distribuidos en su dos IIEE asignadas. Cada grupo tendrá un mínimo de 20 y un máximo de 25 estudiantes. Los grupos serán divididos de acuerdo a cuatro niveles:
  - ❖ NIVEL 1: 1° a 3° grado de Primaria
  - ❖ NIVEL 2: 4° a 6° grado de Primaria
  - ❖ NIVEL 3: 1° a 2° grado de Secundaria
  - ❖ NIVEL 4: 3° a 5° grado de Secundaria
- Tendrán el siguiente horario, el que, en caso no sea posible habilitarlo, deberá ser adecuado y validado con los directores de las IIEE y con el especialista de la UGEL, respetando la misma cantidad de grupos asignados y número de beneficiarios.

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1:30 - 2:00	COORDINACIÓN	COORDINACIÓN	COORDINACIÓN	COORDINACIÓN	LIBRE
2:00 - 2:45	GRUPO 1 (Institución Educativa A) Nivel 1: 1° -3° Primaria	GRUPO 2 (Institución Educativa B) Nivel 2: 4° -6° Primaria	GRUPO 1 (Institución Educativa A) Nivel 1: 1° -3° Primaria	GRUPO 2 (Institución Educativa B) Nivel 2: 4° -6° Primaria	GRUPO 5 (Institución Educativa A ó B) Nivel 2: 4° -6° Primaria
2:45 - 3:30					
3:30 - 4:15	GRUPO 3 (Institución Educativa A) Nivel 3: 1° -2° Secundaria	GRUPO 4 (Institución Educativa B) Nivel 4: 3° -5° Secundaria	GRUPO 3 (Institución Educativa A) Nivel 3: 1° -2° Secundaria	GRUPO 4 (Institución Educativa B) Nivel 4: 3° -5° Secundaria	
4:15 - 5:00					
5:00 - 5:15	Cierre y orden del aula				



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Gestión  
Pedagógica

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

- Los Promotores Culturales recibirán la asistencia técnica de los Especialista de la Unidad de Arte y Cultura de la DIGEBR quienes les brindaran los contenidos de los talleres que dictarán. Las Áreas Artísticas a desarrollar serán artes visuales, música, danza y teatro.
- Es responsabilidad de los Promotores Culturales contar con una carpeta pedagógica, la que será visada por el director de la IIEE y el especialista de la UGEL. La carpeta contendrá las sesiones de aprendizaje y los registros de asistencia de los grupos.
- Los Promotores Culturales no podrán realizar otras funciones que no correspondan con el dictado de los talleres, debiendo contar con disponibilidad para participar en la reuniones o capacitación que convoque la UGEL y el MINEDU.

APC/DUGEL02  
MLP/JAGEBRE  
JRCHO/EEF